



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
RECTORADO  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2818-R-UNICA-2019

Ica, 11 de Diciembre de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 343-CEU-UNICA-2019 del 11 de Diciembre de 2019, emitido por el Presidente del Comité Electoral Universitario, quien remite el Cronograma del Proceso de Elecciones Complementarias a los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al artículo 122° del Estatuto Universitario, el Comité Electoral es un órgano autónomo, que se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, y sus fallos son inapelables. Tiene las funciones y atribuciones siguientes:

Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. El sistema electoral es el de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto.

El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente Ley. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)



garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 541-R-UNICA-2019 se designa al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrado por los siguientes docentes y alumnos: PROFESORES PRINCIPALES: Domingo Arcos Jerónimo, Enrique Román Chau Pérez, Toti Germán Cabrera Morales; PROFESORES ASOCIADOS: Juan Emilio Montoya Arista, Carlos Manuel Obando Llajaruna; PROFESOR AUXILIAR: José Luis Gutiérrez Cortez y los ALUMNOS: Cleydi Judith Tipismana Cabrera, Mayra Judith Jayo Mejía, Miguel Ángel Tuesta Villagaray, para el periodo comprendido del 23 de Marzo de 2019 hasta el 22 de Marzo de 2020; para posteriormente ser oficializada con Resolución Rectoral N° 773-R-UNICA-2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 1771-R-UNICA-2019 de fecha 2 de setiembre de 2019, se aprueba el Reglamento General de Elecciones 2019 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de Diciembre de 2019, dentro de sus atribuciones acordaron por unanimidad: aprobar el Cronograma del Proceso de Elecciones Complementarias a los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **APROBAR el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS A LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.**

**Artículo 2°:** **COMUNICAR la presente Resolución al Comité Electoral Universitario y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Magallanes*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Manuel Jesús de la Cruz Vilca*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".  
Comité Electoral Universitario – CEU

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES REPRESENTANTES A LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – 2019.**

<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>
01	Convocatoria: Publicación del Reglamento y del cronograma electoral.	<b>12.12.19</b>	
02	Publicación del padrón electoral de docentes y estudiantes	<b>12.12.19</b>	08- 15 hras
	Entrega de Padrón de Adherentes docentes y Estudiantes.	<b>12.12.19</b>	08-16 hras
03	Presentación de reclamos al padrón electoral.	<b>12.12.19</b>	09-16 hras
04	Publicación definitiva del padrón electoral de docentes, estudiantes y acreditación de personeros.	<b>12.12.19</b>	17:00 hras
05	Inscripción de las candidaturas y publicación.	<b>13.12.19</b>	08 – 15 hras
06	Presentación de tachas contra las candidaturas.	<b>14.12.19</b>	09 – 13 hras
07	Subsanación de las candidaturas y resolución.	<b>16.12.19</b>	08 – 12 hras
08	Publicación definitiva de las candidaturas.	<b>16.12.19</b>	13:00 hras
09	Sorteo de los miembros de mesa de docentes, estudiantes y publicación.	<b>16.12.19</b>	14:00 hras
10	Presentación de tachas contra los miembros de mesa	<b>17.12.19</b>	08 – 12 hras
11	Resolución de tachas, publicación definitiva de los miembros de mesa.	<b>17.12.19</b>	13:00 hras
12	Capacitación a los miembros de mesa y personeros por ONPE.	<b>17.12.19</b>	15:00 hras
13	Despliegue del material electoral y acondicionamiento de los locales de votación.	<b>17.12.19</b>	
14	Acto electoral	<b>18.12.19</b>	08-16 hras
15	Entrega de Resoluciones a los ganadores	<b>18.12.19</b>	

Ica, Diciembre del 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO  
  
D.C.C. Juan Emilio Montoya Arista  
SECRETARIO - CEU

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO  
  
Dr. Domingo Gabriel Arcas Jerónimo  
PRESIDENTE - CEU